

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

16982 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de BIDA FARMA SOC. COOP. AND.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 22 de mayo de 2023, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), ha resuelto otorgar a BIDA FARMA SOC. COOP. AND., concesión demanial identificada con el Núm. 1.2 y cuyas características son las siguientes:

Objeto: Explotación de un almacén para el desarrollo de actividades logísticas y de almacenaje de mercancía general (productos farmacéuticos),

Plazo: Veinte (20) años.

Ámbito espacial: 738,90 m² en el Área funcional D del muelle Cañonero Dato.

Tasa de ocupación: 10.652.61 euros/año.

Tasa de actividad: 6,00 € por palés manipulado en la concesión (entradas).

Lo que se publica para general conocimiento a fin de dar cumplimiento al art. 85.7 del TRLPEMM.

Ceuta, 31 de mayo de 2023.- Presidente, Juan Manuel Doncel Doncel.

ID: A230021604-1